



Residencia Universitaria
Los Bermejales

CÓDIGO DE NORMAS DE USO Y CONVIVENCIA DEL RECINTO

HABITACIÓN DEL RESIDENTE

- Servicios que incluye el alquiler de la misma: Agua, luz, aire acondicionado y calefacción (provistos por la residencia), durante los meses que indica el Contrato suscrito para el curso en vigor.
- Todas las habitaciones están dotadas de una cama, mesilla de noche, silla y una mesa, armario, estantería para libros, y cuarto de baño / ducha.
- La **limpieza y mantenimiento de las habitaciones**, se realizará **una vez por semana**. El Residente queda obligado a ordenar la habitación para una limpieza más profunda. La camarera sólo pasará una vez por la habitación. Si algún día no resulta compatible la limpieza con los horarios del estudiante, la tarea pasará a la semana siguiente. Al término del contrato se descontarán 100,00 € de la fianza, destinados a la limpieza final de la habitación.
- Los mensajes telefónicos se depositarán en los casilleros, entregándolos cuando el Residente así lo solicite.
- Se da por seguro que el Residente hará un uso debido de la habitación, sin alterar en momento alguno el estado de la misma, obligando al residente, según Contrato firmado con la residencia, a entregarla en las mismas condiciones que la encontró.
- Al salir de la habitación deberá asegurarse de apagar luces, aire acondicionado / calefacción, así como que todos los grifos estén cerrados. Rogamos hagan un uso justo de la energía eléctrica y el agua.
- En períodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y Verano), se cortará el suministro eléctrico a todas las habitaciones (salvo aquellas en las que el Residente haya avisado con antelación que permanecerá en la Residencia durante las vacaciones), por lo que el Residente debe dejar desconectados todos los aparatos eléctricos, incluidos el ordenador y el frigorífico.
- **No se permite clavar en las paredes chinchetas, clavos, etc.**
- **Está prohibido cocinar en las habitaciones.** Sólo se permite tener en las mismas, si el Residente lo desea, un pequeño frigorífico, una cafetera eléctrica y un microondas (únicamente si es para calentar líquidos y platos precocinados), con la correspondiente cuota adicional por el consumo extra de electricidad estimado según consumo promedio de cada aparato.
- Se puede tener un ordenador y un televisor sin cuota adicional de electricidad. Es obligatorio poner protección tipo SAI / estabilizadores de tensión a los equipos informáticos y otros aparatos sensibles. La Residencia no se hace responsable de las averías en los aparatos eléctricos, se cual sea el motivo de su rotura o avería. Si algún Residente desea tener calefacción o aire acondicionado fuera de los meses indicados en el Contrato, la cuota extra será de 20,00 € mensuales.
- La habitación del estudiante debe ser un lugar de descanso y estudio. Por lo tanto se deberá **evitar todo tipo de ruidos**, como música en alto volumen, que puede molestar a los demás.

EL RECINTO

- Todos los Residentes tienen libre acceso a todas las zonas comunes del Complejo.
- El interior del Recinto es una zona destinada al estudio y al descanso, por lo que se ruega eviten todo tipo de ruidos.

- **Por razones de higiene, orden y limpieza, eviten tirar colillas, comida o papeles en las calles del Recinto.**
 - El residente se hace responsable de la llave de la habitación desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Junio. A partir de esta fecha es obligatorio dejar las llaves en Recepción.
 - **El horario de las visitas será de 10:00 hrs. a 22:00 hrs., siendo obligatorio para el visitante su identificación como tal al entrar en el Recinto.**
 - Los horarios del comedor serán los expuestos en el tablón de recepción/comedor en cada momento.
 - Queda prohibido fumar en todas las Zonas Comunes del Recinto: Recepción, Cafetería, Comedor, Sala de Televisión y Sala de Estudio
 - Así mismo, la Empresa está exenta de responsabilidad sobre los vehículos estacionados dentro del recinto en las zonas de parking, así como los objetos que se encuentren en éstos.
 - La Residencia no se hace responsable de los objetos pertenecientes al Residente, así mismo no se responsabiliza en caso de daños, extravíos o robos.
 - Los vehículos, propiedad de los Residentes, no podrán ser aparcados en las calles, si no en los aparcamientos de la Residencia. Las motos y las bicicletas se podrán dejar en la puerta de los bungalows, siempre y cuando no entorpezcan el paso de otros vehículos. **El horario límite de entrada y salida de vehículos al Recinto será a las 24:00 hrs., estando prohibida la circulación dentro del mismo entre las 24:00 hrs. y las 7:00 hrs.**
 - Queda totalmente prohibido el traslado de sillas, mesas y otros enseres por el recinto entre las 24:00 hrs. y las 7:00 hrs.
 - Se ruega hagan uso debido de las papeleras que se encuentran ubicadas dentro del Recinto y no se usen como contenedores de basura; las bolsas de basura se deben depositar en los contenedores ubicados junto a la verja de salida de vehículos. Está prohibido dejarlas en la puerta de las habitaciones o las calles.
 - A partir de media noche, no puede haber nadie en la zona deportiva.
 - Se prohíbe todo tipo de fiestas.
 - No se permiten actividades en las calles que puedan causar molestias a los demás Residentes. La zona destinada para reuniones será la terraza de la cafetería o la sala de TV, u otra zona aprobada por la Residencia, que permanecerá abierta hasta las 2:00 hrs. de la madrugada, o hasta otra hora autorizada.
 - Los Residentes tendrán a su disposición en Recepción los servicios de fax (cuya recepción es gratuita), copistería y encuadernación.
 - En la lavandería de la Residencia, hay servicio de lavado y secado de la ropa.
 - El servicio de ordenador, con acceso a Internet, quedará abierto todo el día. En la sala de ordenadores queda prohibido fumar, beber o comer. Se ruega a los Residentes hacer buen uso de la sala de ordenadores. Las tarifas de acceso a Internet serán las publicadas en el tablón de anuncios.
-